



## II. Autoridades y Personal

### b) Oposiciones y concursos

#### DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 31 de marzo de 2026, del Director General de la Función Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso como personal laboral fijo de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón (Códigos de convocatoria de 260059 a 260071).**

Advertido error en el "Boletín Oficial de Aragón", número 66, de 8 de abril de 2026, donde se publica la resolución mencionada, se procede a su subsanación de conformidad lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el siguiente sentido:

Donde dice:

10.5.

(...)

“La sucesiva formalización de contratos de relevo por parte de los aspirantes que superen el proceso selectivo "Boletín Oficial de Aragón", de la resolución del Director General de la Función Pública, por la que se haga público el nombre de las personas aspirantes que superen los procesos selectivos de personal laboral correspondientes a la siguiente oferta de empleo público en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón”.

Debe decir:

10.5.

(...)

“La sucesiva formalización de contratos de relevo por parte de los aspirantes que superen el proceso selectivo quedará por tanto condicionada a las solicitudes de acceso a la jubilación parcial que se presenten y prevean hacerse efectivas antes de la publicación, en el "Boletín Oficial de Aragón", de la resolución del Director General de la Función Pública, por la que se haga público el nombre



de las personas aspirantes que superen los procesos selectivos de personal laboral correspondientes a la siguiente oferta de empleo público en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón”.